

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de monedas publicados el día 30 de agosto de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material

CUATRO VIENTOS

SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza el día 17 del próximo septiembre, a las quince horas, y comprende automóviles, motores de avión y material diverso.

Detalles, en Junta Liquidadora de Material del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 25 de agosto de 1952.—El Capitán Secretario, Antonio R. Tourón.

2.255—O.

1. 30-8-952

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

El anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 237, de fecha 24 del actual, relativo al concurso para la adquisición de papel y cartulina en resmas, queda rectificado en el sentido de que las ofertas han de presentarse en este Ministerio antes de las trece horas del día 13 de septiembre de 1952.

Madrid, 28 de agosto de 1952.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCIÓN FIANZA COMPLEMENTARIA

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza complementaria depositada por don Juan Carrión Tomás, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Santo Rostro», de 192 viviendas protegidas, en Jaén, los posibles reclamantes en la parte de obra ejecutada hasta el presente.

Madrid, 23 de agosto de 1952.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

2.247—O.

ADJUDICACIÓN OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de junio de 1951 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de 46 viviendas protegidas en Buñuel (Navarra), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dos millones doscientas veintidós mil quinientas veintisiete pesetas

con veinticuatro céntimos (2.222.527,24), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador «Construcciones San Miguel, S. L.», en la cantidad de dos millones ochenta y tres mil trescientas noventa y siete pesetas con cuatro céntimos (3.083.397,04), o sea con una baja global de 139.130,20 pesetas.

Madrid, 26 de agosto de 1952.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

2.257—O.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE CORCUBION

Edificio

Don Francisco Landa Olaso, Capitán de Corbeta de la R. N. A. y Ayudante militar de Marina de Corcubión.

Hago saber: Que por esta Ayudantía de Marina se ha iniciado expediente de salvamento de la motonave «Virgen de Lluçh» de la matrícula de Palma de Mallorca, por el pesquero «Santa Rosa», de la matrícula de Barcelona y de base en La Coruña, al ser remolcado, desde tres millas al sur del Cabo de Finisterre, hasta el puerto de Corcubión, por avería en el motor.

Las personas interesadas en el presente expediente pueden personarse en el mismo, bien personalmente o por medio de escrito, dentro del término de treinta días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, con los justificantes que acrediten su derecho.

Dado en Corcubión, a 25 de agosto de 1952.—El Juez Instructor, Francisco Landa.

2.882—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

JAEN

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 26 de septiembre de 1952, a las once horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un coche de turismo, con arreglo al precio del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados los días laborables, de diez a doce horas, hasta las doce del día 25 de dicho mes de septiembre, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse todos los días laborables en el Grupo de la C. A. T. (Comisaría de Abastecimientos y Transportes), avenida de Madrid, en esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Jaén, 25 de agosto de 1952.—El Presidente de la Comisión, Germán Portillo Belluga.

2.256—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ramírez Pardo. Objeto de la ampliación: Dedicar su taller mecánico a la construcción de aparatos fotográficos.

Producción: 1.000 máquinas de fotografiar y 5.000 piezas de repuesto.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tripli-

cado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.

7.484—O.

LUGO

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Jesús Varela Villamor.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación provisional para las obras de construcción del Matadero Industrial, en Lugo, consistente en un transformador de 75 KVA., y de 20.000/230-133 v.

No se necesita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Nicomedes Pastor Díaz, núm. 35.

Lugo, 21 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Agustín Fernández Ortas.

2.878—O.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Productos Antiácidos y Cermicos, S. A.» (PRACESA).

Objeto: Instalar, en lugar aun no determinado del concejo de Gijón, una industria de fabricación de productos refractarios y antiácidos, compuesta por los siguientes elementos:

Secaderos de aire caliente y gases; máquina trituradora; dos molinos a bolas con tamiz, con rendimiento aproximado de 4.000 Kg-hora, de arcilla, y 2.500 kilogramos-hora de chamota; tamices vibratorios de alto rendimiento; instalación elevadora; cintas transportadoras; dos vagonetas de medición; dos mezcladores sistema «Eirich»; galleteras al vacío; instalación mecánica para el barnizado de las baldosas antiácidas; horno-túnel para un rendimiento mínimo de 40 toneladas métricas al día; generador de gas; horno para la calcinación de las arcillas.

Todas las instalaciones serán de procedencia nacional, excepto el horno-túnel, que se importará de Alemania.

Producción prevista: 650 toneladas métricas de ladrillos refractarios de dimensiones normales al mes; 500 toneladas métricas de baldosas antiácidas, de dimensiones normales, al mes; 100 toneladas métricas de piezas de formas especiales, refractarias y antiácidas, al mes.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 19 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

7.506—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de enero de 1952 falleció en Aulón (Guadalajara) el obrero Rafael Horche Abad, de dieciocho años de edad, natural de Madrid, hijo de Maximino y de Antonia, domiciliado en Pantano Entrepeñas, Poblado Obrero (Guadalajara), que trabajaba al servicio de Sanromán, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de noviembre de 1951 falleció en Pantón (Lugo) el obrero Rodrigo Nodar Rodríguez, de diecinueve años de edad, natural de Toribio (Lugo),

hijo de Francisco y de María Felisa, domiciliado en Guntin (Lugo), que trabajaba al servicio de Termac, E. Constructora, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de marzo de 1951 falleció en Mequinenza (Zaragoza) el obrero Manuel Fuster Bordonaba, de veintiún años de edad, natural de Caspe (Zaragoza), hijo de Julio y de Dolores, domiciliado en Pueyo, 77, Caspe (Zaragoza), que trabajaba al servicio de Joaquín Royo Rumia.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de abril de 1952 falleció en Córdoba el obrero Antonio Yuste Clavellinas, de dieciocho años de edad, natural de Fernán Núñez (Córdoba), hijo de Pedro y de Isabel, domiciliado en calle Colón, 43, Fernán Núñez (Córdoba), que trabajaba al servicio del señor Duque de Fernán Núñez.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de enero de 1952 falleció en Alcachujate (Cuenca), el obrero Fidel Calleja Herreros, de treinta años de edad, natural de Zancara (Cuenca), hijo de Felipe y de Esperanza, domiciliado en Alcachujate (Cuenca), que trabajaba al servicio de Juan Colominas Cremades.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 23 de agosto de 1952.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HDROGRAFICAS

VALLADOLID

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se refiere en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco de Borja Lombardía y Palacio, vecino de Ciaño Santa Ana (Asturias).

Clase de aprovechamiento: Recogida de residuos carbonosos entre la confluencia del arroyo La Falla con el río Bernesga, 1.000 metros aguas abajo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bernesga.

Término municipal en que radicarán las obras: La Pola de Gordón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 22 de agosto de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Fernando Ledesma, 2.879—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

SUBASTA DE OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 23 de septiembre de 1952 se admitirán, en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas y Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de nueva construcción del trozo tercero, tramo primero, de la carretera L-833 de Buenavista al barranco de Hermosilla, en la isla de La Palma, cuyo presupuesto asciende a 1.499.925,82 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dieciocho meses, y su abono con cargo a las siguientes anualidades: De 450.000 pesetas para el año 1952 de 900.000 pesetas para 1953 y de 149.925,82 pesetas para 1954; la fianza provisional será de 27.498,90 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1952, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (cuatro pesetas cincuenta céntimos), o en papel común con póliza de igual precio, desechando, desde luego, la que no tenga este requisito cumplido.

Al licitador que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

El rematante quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo, de 23 de agosto de 1926; Ley de 1 de septiembre de 1939 sobre Retiro Obrero, y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940 sobre el Subsidio de Vejez, Ley de 18 de julio de 1938 sobre Subsidio Familiar obligatorio, Decreto de 20 de octubre de 1938, Ley de 13 de julio de 1940 sobre descanso dominical, Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941 sobre salario mínimo, Decreto de 8 de octubre de 1932 y Reglamento para aplicación de la Ley de Accidentes del trabajo en la industria de 31 de enero de 1933, Ley de 17 de octubre de 1940, Decreto de 9 de marzo de 1940, modificado por Decreto de 21 de noviembre de 1947, Ley de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939 sobre Protección a la industria nacional, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas además al cumplimiento del Real Decreto número 2.113, de 24 de diciembre de 1928, y Ordenes posteriores que les afecte.

El licitador, además de la proposición, que ha de venir en pliego cerrado y lacrado y con la firma del interesado, acompañará por separado, y a la vista, el resguardo de la fianza provisional constituida en la Caja General de Depósitos o sucursales, y si éste se hiciera en efectos de la Deuda pública, deberá ser presentada también la póliza de adquisición de los efectos, suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

Si el licitador fuese contratista en ejercicio, presentará la documentación acre-

ditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial y de los seguros sociales. En todo caso, para tomar parte en la subasta deberá tenerse presente lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de octubre de 1941.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de agosto de 1952.—El Gobernador-Presidente (ilegible).—P. A. de la C. E. el Secretario-Contador, Elicio Lecuona Diaz.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ... enterado del anuncio fecha ... de ... de ... publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia en ... de ... de ... y de las condiciones y requisitos que exigen para la subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales pertinentes, aprobadas por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de «Nueva construcción del trozo tercero, tramo primero, de la carretera de Buenavista al barranco de Hermosilla.—L-833 (isla de La Palma), cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 1.499.925,82

1.ª El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario de esta capital dentro de término de veinte días, contados a partir de la aprobación del remate, y previo pago de los derechos de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia y demás publicaciones.

2.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza el 4 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito por Ley de 17 de octubre de 1940, si hubiese lugar a él; dicha fianza deberá ingresarse en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la Sucursal de esta provincia.

3.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se aprueben la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de las contribuciones por derechos reales, industrial y de subsidios, y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.ª El rematante queda obligado a presentarse a esta Junta Administrativa, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 26 de agosto de 1926, en el cual a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de jornales. Asimismo es obligación del contratista entregar a cada obrero que en la obra se emplee una cartilla en que conste la obra de que se trata, el nombre del obrero o empleado, servicios que éstos prestan u oficios que ejerzan y la fecha del contrato de trabajo a que se refiere el primer párrafo de esta condición. En dicha cartilla se consignarán todas las liquidaciones de salario que se hagan al obrero, con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiera trabajado, y tendrá

una numeración correlativa, y, correspondiendo a ésta, serán numerados los recibos que de tales cartillas habrán de facilitar los obreros al contratista como justificante de haber cumplido tal obligación.

5.ª Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de cuarenta días, a partir de la fecha de la aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva acordada por la Comisión Ejecutiva de esta Junta.

6.ª Los gastos de dirección y vigilancia, así como los de liquidación, serán de cuenta del adjudicatario, quien ingresará en la Pagaduría de la Dirección Técnica de esta Junta el 3 por 100 (tres por ciento) del importe de las certificaciones que le fueren expedidas, en la forma que determina el Decreto de 9 de marzo de 1940, modificado por Decreto de 21 de noviembre de 1947.

7.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Director técnico, y su abono se efectuará previo el descuento del 1,30 por 100.

8.ª El abono al contratista del total de las obras ejecutadas, valoradas a los precios de contrata, hecha la deducción de la baja obtenida en la subasta, si la hubiere, y al descuento a que se refiere la condición séptima, se efectuará con cargo a los ejercicios económicos siguientes: 450.000 pesetas para 1952, 900.000 pesetas para 1953 y 149.925,82 pesetas para el año 1954.

9.ª El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código del Trabajo de 23 de agosto de 1926, Ley de 14 de febrero de 1907 sobre Protección a la industria nacional, Real Decreto sobre Retiro obrero de 19 de marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de enero de 1921, Ley de 4 de julio de 1932, Decreto de 8 de octubre y Reglamento de la Ley de Accidentes del trabajo en la industria de 31 de enero de 1933.

10. Serán de aplicación a esta contrata los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1945, con la facultad que el artículo 13 de la misma otorga al Gobierno para la suspensión o definitiva derogación en cualquier momento.

11. También quedará obligado el contratista a la observancia de los preceptos de la Ley de 18 de octubre de 1940, Decreto de 9 de marzo de 1940, Ley de 18 de julio de 1938 sobre Subsidio Familiar obligatorio, Decreto de 20 de octubre de 1938, Ley de 13 de julio de 1940 sobre descanso dominical, Ley de 1 de septiembre de 1939 sobre Retiro obrero y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940 sobre Subsidio de Vejez, Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941 sobre fijación de los salarios mínimos, artículo 91 del Reglamento de Accidentes del trabajo y Decreto de 18 de junio de 1942 sobre obligación de concertar seguros con la Caja Nacional de Seguros y Accidentes del Trabajo, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de agosto de 1952.—El Gobernador Civil-Presidente (firma ilegible).—P. A. de la C. E., el Secretario-Contador, Elicio Lecuona Díaz. 2.242—O.

AYUNTAMIENTOS

CARBONERAS (ALMERIA)

SEGUNDO ANUNCIO DE SUBASTAS DE ESPARTOS

El Ayuntamiento de esta villa, de acuerdo con el apartado 13 de la Orden ministerial de 12 de mayo de 1952, anuncia nuevamente las subastas para la enajenación de espartos del presente año forestal, y de su pertenencia, que ya fue-

ron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 210 y 211, al objeto de celebrarse en las condiciones que seguidamente se dicen:

Día 3 de septiembre, a las once horas. Ocho mil quintales métricos de esparto procedentes del monte denominado «Monte del pueblo», clasificado en el grupo b), bajo los tipos de licitación de ochocientas ochenta mil pesetas como máximo y seiscientos noventa mil pesetas como mínimo.

Día 3 de septiembre, a las doce horas.—Tres mil seiscientos quintales métricos de esparto procedentes del monte denominado «Montes propiedad del Ayuntamiento de Carboneras no administrados por el Distrito Forestal», clasificados en el grupo b), bajo los tipos de licitación de ochocientas ochenta y ocho mil pesetas como máximo y seiscientos treinta y siete mil pesetas como mínimo. Carboneras, 22 de agosto de 1952.—El Alcalde, A. Céspedes. 7.473—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Secretaría.—Fomento

Cumplimentando lo acordado por el excelentísimo Cabildo, en su sesión de 5 de julio próximo pasado, se anuncia por el presente licitación para ejecutar por subasta las obras de construcción del Parador de Turismo de Guía de Isora (primer destajo), con arreglo al pliego de condiciones redactado por la Sección de Arquitectura, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se publica el siguiente extracto:

a) Será objeto de esta subasta dejar totalmente terminadas las obras que se citan en el precedente titular.

b) El tipo de licitación será el presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de 260.000 pesetas.

c) Las proposiciones de los que aspiren a tomar parte en la subasta deberán ser redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel reintegrado con 4,70 pesetas de timbres del Estado y 1,50 pesetas de timbres insulares, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado, en que se hallará escrita y firmada por el licitador la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del Parador de Turismo de Guía de Isora (primer destajo).»

A las proposiciones se acompañará por separado el boletín que justifique hallarse al corriente en el abono de los seguros sociales, y las Sociedades una certificación extendida por su Director o Gerente acreditativa de que no forman parte de las mismas ninguna de las personas comprendidas en los artículos primero y segundo del Decreto de 24 de diciembre de 1928.

d) Las proposiciones para optar a esta subasta podrán presentarse en la Secretaría del Excmo. Cabildo desde las cinco horas a las dieciocho, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

e) Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir la suma de 5.200 pesetas como depósito provisional, acompañando la correspondiente carta de pago a sus proposiciones. Hecha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue la subasta constituirá la fianza definitiva para responder de los compromisos contraídos, la que se elevará a la cantidad de 10.400 pesetas. En el caso de que la adjudicación de la obra se hiciere con baja que exceda del 10 por 100 del tipo de subasta, se constituirá una garantía complementaria que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida. Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva podrán constituirse en metálico, en títulos de la Deuda del Es-

tado o insular, en Cédulas de Crédito Local o en créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que sean éstos los que hayan de prestar la fianza. Los depósitos provisionales y la fianza definitiva podrán constituirse en la Caja Insular, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales.

f) La apertura de pliegos tendrá lugar a las dieciséis horas del día siguiente al del vencimiento del plazo que se concede para la admisión de pliegos, ante una Mesa integrada por el señor Presidente o Consejero en quien delegue, el señor Consejero don Manuel González Jordán, designado por la Corporación, y el señor Secretario, que dará fe del acto.

g) La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para los contratos municipales, en armonía con lo prevenido en la disposición transitoria undécima de la Ley de Régimen Local.

h) El rematante se compromete a comenzar las obras dentro de los quince días siguientes a la notificación de haberse adjudicado las obras y a dejarlas completamente terminadas en el plazo de cuatro meses, contados a partir del comienzo de las mismas. Por cada día más que tarde el adjudicatario en finalizar las obras sobre el plazo concedido, satisfará una multa de cien pesetas.

i) Las faltas que cometa el contratista, por lo que al contrato que se formalice se refiere, serán sancionadas con multa de 500 pesetas.

j) Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios que se acrediten y suplementos adelantados y, en general, toda clase de gastos que la formalización del contrato ocasionen, y los impuestos presentes y futuros a que pueda dar lugar su otorgamiento y cumplimiento.

k) Regirán las restantes condiciones económicas y facultativas consignadas en el proyecto redactado por la Sección de Arquitectura de este Cabildo.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, vecino de, domiciliado en la calle de, número, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del Parador de Turismo de Guía de Isora (primer destajo), se comprometo a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de agosto de 1952.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno, el Presidente, A. Lecuona. 2.236—O.

ZARAGOZA

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 14 de junio último, acordó anunciar concurso para la adjudicación de la construcción, instalación y explotación de cámaras frigoríficas en el Matadero Municipal.

Los licitadores habrán de consignar en la Caja Municipal un depósito provisional de 50.000 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso deberán ir extendidas en papel de la clase sexta (4,70 pesetas), más un sello municipal de 1,50 pesetas. En el anverso del sobre deberá hallarse escrito y firmado por el proponente lo siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso de las obras de construcción y explotación de las cámaras frigoríficas en el Matadero Municipal.»

Dichas proposiciones se presentarán en

la Secretaría municipal, Sección de Propiedades, dentro del plazo de veinte días a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a las trece, y la apertura de pliegos, al día siguiente y a las doce, entendiéndose estos plazos de días hábiles.

El expediente, con todos los antecedentes de la subasta, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades durante las horas de oficina.

Zaragoza, 11 de agosto de 1952.—El Alcalde (ilegible).—P. A. de S. E., el Secretario general (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que: Enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, correspondiente al día de de 1952, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, correspondiente al día de de 1952, referente al concurso para la construcción y explotación de las cámaras frigoríficas del Matadero Municipal, teniendo capacidad legal para ser contratista, y enterado de los antecedentes y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, se compromete a construir y explotar dichas instalaciones con arreglo al proyecto, presupuesto, cuadros de precios y propuesta que se acompaña, declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en las mencionadas obras, por jornada legal y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

2.238—O.

RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los portadores de obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional, emisión 1.º de octubre de 1946, que el día 8 de septiembre próximo, a las once de la mañana, se verificará ante Notario y con carácter público el correspondiente sorteo para amortizar los siguientes títulos: 1.000 de la serie A, 240 de la serie B y 80 de la serie C.

Dicho sorteo tendrá lugar en las oficinas del Departamento Económico y Financiero, sitas en la estación del Príncipe Pío, torreón de Levante.

Madrid, 23 de agosto de 1952.

7.502—O.

COLEGIO NOTARIAL DE CACERES

Habiendo solicitado doña Teodora Fernández Jiménez la devolución de la fianza que tenía constituida don Julio Fernández Jiménez para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Garrucha, Vélez-Málaga, Alcaudete, Grazalema, Beceirreá, Cantavieja, Benavides de Orbigo, Boal, Herrera del Duque, Arroyo de la Luz, Almendralejo, Villanueva de la Serena, Mérida y Cáceres, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y dos del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta directiva de este Colegio Notarial, en el término de un mes,

a contar desde la publicación de este anuncio.

Cáceres, 22 de agosto de 1952.—El Decano, Pedro G. Rosado. 7.465—O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

AVISO

Ha causado baja en este Colegio el Gestor Administrativo don Victoriano Cambrero García, vecino de Gijón.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de seis meses pueda reclamar contra la fianza, cuya devolución se solicita.

Valladolid, 30 de julio de 1952.—El Presidente, Anselmo de la Iglesia.

466—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

CULTIVOS DEL NORTE DE PATATA DE SIEMBRA, S. A. (CULPSA)

ALAR DEL REY (PALENCIA)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, o el siguiente día, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, Alar del Rey, para el examen y aprobación, en su caso de la Memoria, cuentas del ejercicio 1951-52, nombramiento de Censores para el ejercicio 1952-53, y la adopción de acuerdos que procedan con la legislación vigente.

2.881—P.

BANCO DE ESPAÑA

4.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1951. 26.º sorteo para las Obligaciones Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, emisión de 15 de enero de 1946.

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy:

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
------------------------------------------------	-----------------------------------------------------	------------------------------------------------	-----------------------------------------------------	------------------------------------------------	-----------------------------------------------------

EMISION DE 15 DE JULIO DE 1951, AL 3,50 POR 100

Serie A		Serie B		Serie D	
85	84.001 a 85.000	19	18.500 a 19.000 (1)	299	59.601 a 744 (2)
194	193.470 » 94.000 (1)	272	271.001 » 271.688 (2)	393	78.506 » 600 (1)
369	368.001 » 69.000				
397	396.001 » 97.000	Serie C		Serie E	
1.152	1.151.001 » 698 (2)	86	42.501 a 988 (2)	274	27.327 a 400 (1)
		196	97.606 » 98.000 (1)	445	44.401 » 470 (2)

OBLIGACIONES PLAN NACIONAL DE CULTURA AL 4,75 POR 100, E. 15 ENERO 1946

Serie A		Serie C		Serie D	
52	52			106	106
149	149	9	9	128	128
152	152	96	96	154	154
		119	119	287	287
				291	291
Serie B				314	314
17	17			382	382
111	111			468	468

Madrid, 16 de junio de 1952.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno, P. el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién.

(1) Resto grupo residuo sorteo anterior.

(2) Grupo residuo corriente.

2.169—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, al amparo del artículo ciento veintinueve y siguientes de la Ley Hipotecaria, contra don Martín Iturriz de Aulestia y Berdejo, en reclamación de un crédito hipotecario dado con garantía de la siguiente finca:

Casa habitación sita en la villa de Jérica, calle del Rey Don Jaime, número

noventa y uno, compuesta de sótano, bajo y dos pisos altos, en la actualidad en ruinas, de unos ochenta y ocho metros cuadrados de superficie, con seis metros de frente, y cuyos lindes son: por derecha, casa de Tiburcio Cortés; por la izquierda, la de José Espuig, y por la espalda, huerto de Mariana Norte.

A instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez el inmueble hipotecado en la cantidad de ciento noventa y cinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera celebrada y declarada desierta.

Para el acto de la subasta se señala el día veintitrés de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo el anteriormente expuesto, no admitiéndose posturas dife-

fiore a aquél, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, para poder tomar parte en el remate, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del repetido tipo de subasta, consignándose el resto del precio a los ocho días de aprobado el remate, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con la anotación legal en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a cuyo fin se expide en Madrid a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.852—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos, al amparo del artículo ciento veintinueve y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Antonio Cadenas León, en reclamación de un préstamo hipotecario dado con garantía de las siguientes fincas:

Primera. Faja de terreno al sitio del Cabezo de las Jaralás y Laigalinda, en término municipal de Nogales, la cual tiene una longitud de ciento ochenta metros por dos metros y medio de ancho, o sea, en total, una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, cuya superficie o porción de terreno queda lindando: por Norte, con terreno de Idefonso, María y Juana José Torres y Torres; Sur, con la ribera de Nogales, y Saliente y Poniente, con finca de Isabel Torres, de la cual se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodovar al folio ciento setenta y seis del tomo mil ochenta y nueve, libro treinta y cinco de Nogales, finca dos mil seiscientos diez, inscripción primera. Dentro del perímetro de esta finca se halla construida una presa con muro de contención de cemento y rabera de entrada al canal, que se valora en diez mil pesetas. Un canal para conducción de agua a la fábrica, en piedra, de metro y medio de profundidad por uno de ancho, que se valora en cincuenta y seis mil pesetas.

Segunda. Otra faja de terreno al mismo sitio y término que la anterior, la cual está dividida en dos trozos: uno tiene una longitud de quinientos sesenta metros por dos y medio de anchura, y el otro, de doscientos veinte metros de largo e igual ancho, o sea, en total, una superficie de mil novecientos cincuenta metros cuadrados, y además un trozo en la parte Norte de la finca de que se segregó de diez metros de longitud por doce de latitud, o sea ciento veinte metros cuadrados de superficie; siendo, por tanto, una superficie de dos mil setenta metros cuadrados. Linda: por el Norte, con Miguel Berráñez y don Luis Carrasco; Sur, doña Isabel Torres y Miguel Berráñez, y por Saliente y Poniente, con finca de la cual se segregó. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio ciento setenta y nueve del tomo mil ochenta y nueve, libro treinta y cinco de Nogales, finca número dos mil seiscien-

tos once, inscripción primera. Dentro del perímetro de esta finca se ha construido una casa de máquinas, de manpostera, con viviendas encima para el maquinista, para una fábrica de producción de energía eléctrica titulada «Nuestra Señora de la Piedad», que se valora en siete mil quinientas pesetas, en la cual se contiene la siguiente maquinaria: Una turbina hidráulica, sistema Francia, marca «Ganz», de setenta y cinco caballos de fuerza, completa, con acoplamiento y accesorios, que se valoran en veinticinco mil pesetas; un alternador, marca «Ganz», tipo G. B. veintidós, trifásico, de cien kilovatios, valorado en veinte mil pesetas; un cuadro de distribución con todos sus accesorios, valorado en siete mil quinientas pesetas; un transformador, trifásico, marca «Ganz», de treinta kilovatios, valorado en doce mil pesetas; un transformador marca «Siemens», de cinco kilovatios, valorado en cuatro mil quinientas pesetas; una tubería para entrada a la turbina, valorada en seis mil quinientas pesetas; ochocientos kilogramos de hilo de cobre desnudo, de tres milímetros, para la línea de conducción de energía eléctrica, valorados en diecisiete mil seiscientas pesetas, y cinco aisladores para alta tensión, con sus soportes, valorados en cinco mil doscientas pesetas; doscientos treinta y cinco postes de pino, de ocho metros, para tender la línea, valorados en catorce mil cien pesetas.

En dichos autos, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los inmuebles hipotecados, habiéndose señalado para la celebración del remate el día veintinueve de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores que para poder tomar parte en el acto deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de catorce mil ciento cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos, importe del diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, celebrada y declarada desierta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la consignación del resto del precio de aquí se consignará dentro de los ocho días de la aprobación del mismo.

Madrid, veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (firma ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental (firma ilegible).

2.853—A. J.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que litiga en concepto de pobre, contra la Sociedad Anónima Dionisio Bru Chofre, hoy Naviera Bru, Sociedad Anónima, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta lo siguiente:

Un buque moto-velero, casco de madera, de ciento sesenta y cinco toneladas, denominado «Benavites», al que le falta el motor por hallarse sin terminar

de construir; con los palos, sin velamen y sin pertrechos.

El citado buque se halla depositado en poder de don Federico Ferrer Tusar, vecino de Valencia, hallándose aquél fondeado en el muelle del Turia.

Para el remate del citado buque se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de setecientos mil pesetas, en que ha sido tasado en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta. Los autos y los títulos de propiedad supidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Rivero.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández.

2.851—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital en los autos ejecutivos seguidos, a instancia de don Alvaro González Pintado García, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra don Manuel García Patos sobre pago de cantidad, se sacan nuevamente por tercera vez a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados, que son los siguientes:

Un despacho estilo renacimiento con tres cajones, un sillón, cuatro sillas, librería-armario y dos librerías más, abiertas.

Una lámpara estilo antiguo de cinco luces, de metal.

Un bargeño con herrajes, de madera, al parecer de nogal, con seis cajones en su parte inferior.

Una lámpara de cristal con chupones, de cinco luces.

Tres cuadros, uno representando a Jesús y los otros dos, bodegones; de 80 por 60 centímetros aproximadamente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de diez y media de la mañana del día veintiséis de septiembre próximo, y se advierte que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, cuando menos, la suma de mil doscientas sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta; que los referidos muebles se encuentran en el domicilio de don Manuel García Patos, calle de Barceló, número quince, piso cuarto izquierda, y que tales bienes están afectos a otro embargo practicado con anterioridad por el Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital en autos de igual naturaleza seguidos a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Dado en Madrid a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Segismundo Martín-Laborda. — El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez. — Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Segismundo Martín-Laborda.

7.432—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta, en representación del Banco de Crédito Industrial, con don José y don Juan García Rodríguez, que comercialmente giran con el nombre de García Hermanos, para la efectividad de un crédito hipotecario, ascendente a 254.198,65 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca y maquinaria subastadas, y cuya descripción es la siguiente:

«Un solar en esta capital, al punto denominado Valle del Moro, en la calle de Salamanca, número dos, que comprende una superficie de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a ocho mil seiscientos noventa y cuatro pies cuadrados, y dentro de cuyo solar existen las construcciones siguientes en estado ruinoso; la que está situada a la derecha, entrando, se compone de una crujía dividida en dos partes, una para portería y otra para taller; sobre las medianerías del testero existe una crujía análoga a la anterior, y en ángulo que forman ambas naves, se ha levantado una de menor longitud que aquella; dichas construcciones son de planta baja y consisten en muros de fábrica de ladrillo y algunos entramados de madera, estando todas cubiertas por armadura de madera y teja corriente; la línea de fachada está formada por muro de ladrillo al descubierto, puerta de hierro, de entrada, Linda, al Norte, o fachada, con la calle de Salamanca; al Poniente, o derecha, entrando, con propiedad del señor Barrenechea; al Mediodía, o testero, con casa de doña Polonia Sanz y terrenos de don Manuel Almazán, y al Este, o izquierda, entrando, con terrenos del Conde de Ardales del Río, que en unión de éste formó una sola finca. Igualmente fué hipotecada la maquinaria, existente en dicha finca, siguiente:

Una sierra de cinta, de 0,80 cm., marca «Sava». Una regresadora de 0,40 cm., marca «Sava». Una cepilladora y barrena de 0,35 cm. Un tupi, de 50 mm., marca «Guillet». Una sierra circular, de 0,30 cm. marca «Guillet». Dos motores eléctricos, de 5 C. V. cada uno. Un motor eléctrico de I. C. V. Transmisiones y correas correspondientes.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala la hora de las once de la mañana del día treinta de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el señalado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de seiscientos mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Las cargas o gravámenes an-

teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Segismundo Martín-Laborda. — El Secretario, P. H., Alfonso Menéndez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. H., Alfonso Menéndez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Segismundo Martín-Laborda.

7.416-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Antón, que representa en concepto de pobre al Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Armando Agramunt Bagueñas, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta que se celebrará por segunda vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día veintuno de octubre próximo, a las doce, y por el tipo de doscientas setenta y siete mil quinientas pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Casa situada en Valencia, antes Pueblo Nuevo del Mar, calle de Capdepon, número treinta y seis, compuesta de planta baja, pisos primero y segundo, abarcando un área rectangular de sesenta y ocho metros con cincuenta y ocho centímetros cuadrados, de los cuales cuarenta y cinco metros setenta y dos centímetros cuadrados están edificados en planta baja, pisos primero y segundo; ocho metros cuarenta y dos centímetros están cubiertos por galerías, y el resto está destinado a patio posterior; lindante: por frente o Poniente, calle de Capdepon, en una longitud de siete metros sesenta y seis centímetros; derecha o Norte, casa número cuarenta y dos de la calle de Capdepon, propiedad de la señora viuda de Chiner; posterior o Levante, casa número cuarenta y cinco de la calle de la Libertad, propiedad de María de los Angeles Florán, e izquierda o Mediodía, casa número treinta y uno de la calle de la Libertad y número dieciocho de la calle de Capdepon, propiedad de María Izquierdo.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de todo que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintuno de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.854—A. J.

ALBACETE

EDICTO

Don José María Luque Cuenda, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Albacete y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento especial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 115 de 1951, para la efectividad de un crédito hipotecario de 179.000 pesetas, intereses y costas, promovido por el Procurador don Trinidad Cantos Romero, en nombre y representación de don Enrique Villena Villena, contra don Eloy Pardo Palomares y doña Sofía Palomares Pastor, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá, de la que pertenece a doña Sofía Palomares Pastor una participación en pleno dominio o indivisa equivalente a 134.907,88 pesetas, en valor total de pesetas 351.600 dado a la casa de referencia; y en usufructo vitalicio, otra participación, equivalente a 40.376,74 pesetas. Y a don Eloy Pardo Palomares pertenecen, en nuda propiedad, una participación equivalente a la mitad de lo que doña Sofía Palomares lleva en usufructo, o sean 20.083,37 pesetas, y en pleno dominio otra participación de 88.158,04 pesetas, en el expresado valor de la casa.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Casa situada en esta ciudad, en la plaza del Caudillo, señalada con el número 8; consta de planta baja, principal y segundo, que ocupa una superficie de 309 metros y 89 decímetros cuadrados, y linda: al frente, la plaza de su situación; por la derecha entrando, edificio del teatro Capitol, de los herederos de don Francisco Májuez; izquierda, la calle de Francisco Fontecha, y espaldar, Reynier Espinosa, herederos de don José María Garrido y los de don Francisco Májuez. El valor dado a la casa es el de 875.000 pesetas.»

Dicha subasta se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre próximo, a las once de su mañana.

2.ª Servirá de tipo el 75 por 100 de las 875.000 pesetas dado a la finca, por tratarse de segunda subasta.

3.ª No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad asignada como tipo anteriormente.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

6.ª Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, o acreditar haberlo hecho con anterioridad y a tal objeto en establecimiento público destinado al efecto.

Dado en Albacete, a veintuno de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, José María Luque Cuenda.—El Secretario, Aníbal Vidal.

7.397—A. J.

LUGO

Don José Abraira López, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago público que en este Juzgado, y por don Tomás Pérez García, mayor de

edad, casado, industrial y vecino de esta capital, calle de San Pedro, número sesenta y seis, se ha promovido expediente por el que pretende autorización para usar unidos, como primer apellido, el de Pérez-Carro, y como segundo el de García, en razón a que en esta localidad la familia es conocida por la de Carro en todos los actos de vida privada y pública, y que dicha unión sea extensiva a sus hijos y descendientes legítimos, llamados María Dolores, Vicente, José Antonio, Andrés, Vicente, Emilio y María del Carmen Rosalía Pérez García, así como a la descendencia legítima que puedan tener éstos.

Al hacerlo así, a medio de este edicto, se señala el término perentorio de tres meses, a contar de la publicación, para que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición a la solicitud ante este Juzgado, según dispone el artículo setenta y uno del Reglamento para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil.

Dado en Lugo a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, José Abraira López.—Ante mí, el Secretario (ilegible).

7.469—A. J.

MALAGA

Don Alfonso Baena Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital.

Por el presente edicto hace público que por providencia de este día, dictada en el expediente promovido por el Procurador don Manuel Trujillo Martín, en nombre y representación de don Francisco Abril Abril, se ha tenido por solicitado el estado de suspensión de pagos de dicho comerciante, que ejerce, entre otros negocios, la fabricación de jabón en industria de su propiedad, sita en Casariche y Málaga, y también elaboración de pastas para sopa, que venía explotando en Antequera; habiendo quedado intervenidas las operaciones comerciales del mismo y a cargo de los Interventores nombrados don José Antonio Atencia Aguirre, don Miguel Ramírez Jurado y don Santiago Arza Nicol, este último en representación del Banco de Bilbao.

Todo lo que se hace público a los efectos del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Málaga, 23 de agosto de 1952.—El Juez de Primera Instancia, Alfonso Baena Fernández.—El Secretario (ilegible).

7.514—A. J.

SALDAÑA

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistáu, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Saldaña y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos, con el número 41 de 1952, sobre declaración de estado de suspensión de pagos, instados por el Procurador don Fernando Sainz Gallego, en nombre y representación de don Jesús Lobejón Lobejón, industrial y vecino de Herrera de Pisuerga, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, señor Carreras Gistáu.—Saldaña, 1.º de agosto de 1952.—Por presentado el anterior escrito con poder, documentos a que se refiere el artículo 2.º de la Ley de 26 de julio de 1922, títulos de bienes inmuebles y los libros de Comercio. Se tiene por parte al Procurador don Fernando Sainz Gallego, en la representación que ostenta de don Jesús Lobejón Lobejón, y al Ministerio Fiscal por imperativo del artículo 23 de indicada Ley, lo que se participará al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Valladolid por medio de atenta comunicación. Se tiene por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de don Jesús Lobejón Lobejón, que ejerce el comercio en Herrera de Pisuerga.

Comuníquese telegráficamente este providencia a los Juzgados de Teruel y Decano de los de Barcelona, donde tiene representación o agencia el comerciante suspendido. Publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y en el diario «El Día», de Palencia; anótese la misma en el Registro Especial de este Juzgado, en el Registro Mercantil y en el de la Propiedad, donde estén inscritos los bienes inmuebles del suspenso. Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor señor Lobejón y se designan Interventores a don Miguel Zurita Barrios, Perito mercantil; a don Quindio Martín Somavilla, comerciante práctico, ya que en este Juzgado no obran listas de Peritos mercantiles formadas por la Cámara de Comercio; y a don Eusebio Salvador Merino, Perito mercantil, a quien designa este Juzgado como Director de la Sucursal del Banco de Santander en Herrera de Pisuerga, ya que figura en la lista de acreedores el Banco que representa en el primer tercio, por orden de importancia de créditos. Libre carta-orden al Juzgado comarcal de Herrera de Pisuerga para que los Interventores nombrados presten el oportuno juramento; se les haga saber que se les señala a cada uno la retribución diaria de 60 pesetas y se les cite de inmediata comparecencia ante este Juzgado, con el fin de que firmen el último asiento de los libros de Comercio, y una vez hecho, dése cuenta para acordar. Al primer Otrósi: Queden en suspenso y sustituidos por la actuación de los Interventores todos los embargos y administraciones judiciales que pudiera haber constituidas sobre bienes no hipotecados ni pignorados, lo que se

participará a los Juzgados de Primera Instancia de Palencia y Cervera de Pisuerga, así como a los Comarcas de Saldaña y Herrera de Pisuerga. Al segundo Otrósi: Se tiene por hecha la manifestación.—Lo mandó y firma S. S.ª, Doy fe: Carreras.—Gumersindo Gregorio (rubricados).»

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Saldaña, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras.—El Secretario accidental, Gumersindo Gregorio.

473—A. J.

SEPULVEDA

Don Daniel Sanz Pérez, Juez de Primera Instancia de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: A los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que en este Juzgado se sigue a instancia de doña Raimunda Herrero González, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Luis Ayuso García, hijo de Agustín e Ildelfonsa, nacido el día 10 de enero de 1879 en Navafria (Segovia), habiendo desaparecido de su domicilio de Gallegos (Segovia) el 31 de octubre de 1936, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Sepúlveda a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Daniel Sanz.—El Secretario, Luis F. Martín.

7.207-A. J.

y 2.º 30-8-952

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellas, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

CANO JIMENEZ, Gregorio; hijo de Cristóbal y de Amalia, de veintinueve años, natural y vecino de Málaga, calle Pastén, 2, soltero, oficinista, y actualmente marinero de segunda de la Armada, cuyas señas personales son: pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, cara ovalada, boca regular, barba poblada, color sano y estatura 1,73 metros; procesado en causa 217 de 1952, por deserción y apropiación indebida (710);

RUIZ BALAO, José Luis; hijo de Antonio y de Cristobalina, natural y vecino de Jerez de la Frontera, en calle San Juan, 5, soltero, embotellador y carpintero, de veintidós años, inscripto en el Trozo marítimo del Puerto de Santa María, soldado de Infantería de Marina, con destino en la Brigada Disciplinaria del Departamento Marítimo de Cádiz; procesado en causa 99 de 1952, por deserción (558 y 709);

CALLEJA BARRIENTOS, José; hijo de Gabino y de Francisca, de veintiseis años, natural de Fuente de Cantos (Badajoz), domiciliado últimamente en Sevilla, calle Corcho o Cuervo, 15, soltero; procesado en causa 69 de 1952 por fraude (708);

RUIZ MARTIN, Antonio; hijo de Antonio y de Victoria, de veintiocho años, natural de Nagabán (Málaga), marinero de segunda de la Armada, inscripto en el

Trozo de Valencia al folio 234 de 1942; procesado en causa 123 de 1952, por deserción (557); y

FORRODONA GONZALEZ, Fernando; hijo de Antonio y de María, de veintidós años, soltero, natural y vecino de Estepona (Málaga), en calle Torrejón, 68, inscripto en Marina al folio 22 de 1947, de Estepona, en la actualidad soldado de Infantería de Marina; procesado en causa 175 de 1952, por deserción y apropiación indebida (548).

Comparecerán en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina, Juez Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz, don Alfredo Porto Armario, en San Fernando (Cádiz).

JUZGADOS CIVILES

FERNANDEZ GONZALEZ, Norman; de cuarenta y un años, natural de Carballedo, hijo de Federico y de Emillana, y con domicilio últimamente en la calle de Galileo, 12; procesado en causa 324 de 1943, por falsedad (6680); y

GARCIA CARDENAS LEBRON, José; de sesenta y tres años, natural de Jerez de la Frontera, hijo de Pedro y de Dolores, vecino de Madrid, Claudio Coello, 11; procesado en causa 324 de 1943, por falsedad (6681).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastos para constituirse en prisión.

SANCHEZ GIL, Juan; hijo de Juan y de Rosario, de treinta años, soltero, albañil, natural y vecino de Algeciras; procesado en sumario 180 de 1951, por infidelidad en la custodia de presos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras para constituirse en prisión.—5893.

RODRIGUEZ ESPINO, Julio; de veintiseis años, soltero, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Madrid, vecino de Barcelona, carretera de Sarriá 42; procesado en sumario 266 de 1952, por estafa;

GARCIA MORA, Justo Antonio; natural de Casas de Ves (Albacete), hijo de

José y de Catalina, de sesenta años, vecino de Valencia, calle Baja, 14; procesado en sumario 355 de 1949, por estafa;

MEDINA NAVARRO, José; de veintiseis años, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Elche; procesado en sumario 165 de 1952, por estafa;

VAZQUEZ ESPINOSA, José Luis; procesado en sumario 55 de 1952, por hurto;

SANCHEZ GARCIA, Manuel; natural de Pozohondo, hijo de Manuel y de Constantina, de treinta y cuatro años; procesado en sumario 226 de 1946, por estafa;

MOJAR SAURA, Casildo; vecino de Alicante, Prudencio Laviña, 25; procesado en sumario 408 de 1951, por estafa.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid para constituirse en prisión.—9262.

MANUEL LOPEZ PEREZ, de treinta y un años de edad, hijo de Francisco y de Encarnación, de profesión herrero, natural de Alcedia de Guadix (Granada) y vecino de Guadix, cuyo último domicilio lo tuvo en Córdoba, Cortijo de la Reina, estación de Barchilló. Sumarios números 45 de 1948, por el delito de robo; 365 de 1950, por el delito de estupro, y 104 de 1948, por el delito de robo.

TORCUATO MARRUECOS MARTINEZ, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de Torcuato y de Carmen, casado, natural de Guadix (Granada) y vecino de Granada, en calle Baratillo, 5, de profesión industrial. Sumarios números 175-1948, por el delito de hurto y daños, y 289-1951, por los delitos de falsedad y estafa.

MANUEL PUENTENUEVA BLANCO, de treinta y cinco años de edad, casado, de profesión relojero, natural de Salamanca y vecino de Peal de Becerro; hijo de Andrés y de María. Sumario 274-1948, por el delito de robo.

JOSE SERAFIN SIMARRO, (a) «Colchonero», de sesenta años de edad, de profesión colchonero, natural de Yeste y vecino de Ubeda, hijo de María Asunción. Sumario 274-1948.

ANTONIO HERRERA RUIZ, de veinticuatro años de edad, hijo de Juan José y de Rafaela, soltero, jornalero, natural de Dehesas de Guadix y vecino de Hospital de Llobregat, donde tuvo su último domicilio. Sumario 147-949.

LUIS MARTINEZ ROMERO, (a) «Dientes Largos»; cuyas demás circunstancias se ignoran y que estuvo domiciliado últimamente en el Anejo del Camarate, de este término municipal. Sumario 171-949.

RAMON HERNANDEZ PEREZ, de cuarenta y cinco años de edad, casado, jornalero, natural de Guadix y vecino de Fonelas, donde tuvo su último domicilio, y en Ferreira; hijo de Manuel y de Rosa. Sumario 232-1949, por el delito de allanamiento de morada.

FRANCISCO SANCHEZ AGUADO, de treinta y un años de edad, casado, comerciante, natural y vecino de Madrid, calle Hernán Cortés, 19. Sumario 117-1950, por el delito de estafa.

JUAN SANCHEZ RUIZ, (a) «Cerricos», de veinte años, soltero, hijo de Jerónimo y de Encarnación, del campo, natural y vecino de Guadix, últimamente domiciliado en Barcelona. Sumarios 176-1950, por hurto, y 249-1950, por hurto.

ANTONIO JABALERA SANCHEZ, (a) «Carruco»; de dieciocho años, casado, del campo, hijo de Antonio y de Angustias, natural y vecino de Guadix, domiciliado últimamente en Barcelona. Sumario 176-1950, por hurto.

JESUS SANCHEZ RUIZ, (a) «Cerricos»; de veintidós años, soltero, hijo de Jerónimo y de Encarnación, jornalero, natural y vecino de Guadix, domiciliado últimamente en Barcelona. Sumario 249-1950, por hurto.

MANUEL POYATOS RODRIGUEZ, de dieciocho años, hijo de Manuel y de Carmen, soltero, natural y vecino de Guadix, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona. Sumario 249-1950, por hurto.

JOSE PEREGRINA MORENO, (a) «Pepe el Largo», de treinta y tres años, amancebado, jornalero, hijo de Antonio y de Magdalena, natural de Javena, cuyo último domicilio lo tuvo en Fonelas. Sumario 87-1951.

MANUEL RUEDA HERNANDEZ, cuyas únicas circunstancias conocidas son la de ser de profesión del campo, natural y vecino de Exfiliana, donde últimamente estuvo domiciliado. Sumario 340-1951, por estafa.

VALERIANO FERNANDEZ CARMONA, gitano, de veintisiete años, de profesión tratante, natural de Jaén, hijo de Francisco y de María, cuyo último domicilio lo tuvo en Torre del Campo (Jaén). Sumario 282-1950, por hurto.

MARIANO Y ANTONIO VARON CASAS, hijos de Miguel y de Angustias, casado y soltero, de veinticuatro y veintidós años, respectivamente, naturales y vecinos de Guadix. Sumario 53-1947, por robo.

FRANCISCO REYES HERMOSO, (a) «Pregonero y Ventarea», de treinta y siete años, casado, jornalero, hijo de Juan y de Antonia, natural y domiciliado en esta ciudad en los Cerros de Medina. Sumarios 148-1952, por hurto, y 157-1952, por robo.

CAYETANO GARCIA MARTINEZ, de treinta y cuatro años, casado, relojero, natural de Begijar y vecino de Ubeda, hijo de Cayetano y de María Dolores. Sumario 198-1948.

ANTONIO MARTINEZ LOPEZ, (a) «Zaragüeles», de cuarenta y cinco años, casado, carpintero, natural y vecino de Guadix, hijo de Ana. Sumarios 97-1948, por robo; 116-1948, por hurto; 159-1952, por robo frustrado.

ALFONSO TORTOSA COSTA, de veintiséis años, hijo de Vicente e Isabel, natural y vecino de de Cibra de Córdoba, piloto náutico. Sumario 158-1948.

ANTONIO FERNANDEZ MORENO, de veinte años, esquilador, natural de Ferreira y vecino de Hueneja, hijo de Antonio y de Micaela, cuyo último domicilio lo tuvo en Hueneja. Sumario 290-1950, por falsedad.

SALVADOR RAMOS MEGIAS, (a) «Papas fritas»; y JOSE MAYA ORTIZ, (a) «Pepe el de la Gracia», conocido también por José Maya, (a) «Sagasta»; vecinos de Churriana. Sumario 49-1952, por hurto.

MANUEL CARMONA HEREDIA, (a) «Chato»; hijo de Miguel «el Gitano» y de Francisca, de diecinueve años, soltero, amancebado, natural y domiciliado en Guadix, Cañada de los Gitanos. Sumario 169-1952.

JUAN HEREDIA AMADOR, (a) «Hijo del Rulo», de diecinueve años, hijo de Antonio y Trinidad, natural y domiciliado últimamente en Guadix, Cañada de Ojeda. Sumario 169-1952.

JOSE HEREDIA FERNANDEZ, (a) «Pepe el Gitano», soltero, amancebado, de treinta y nueve años, hijo de Juan y de Carmen, natural de Pedro Martínez, domiciliado últimamente en Guadix, Cañada de Ojeda.

UN GITANO CONOCIDO POR MANUEL, procedente de Granada, cuya demás filiación se desconoce. Sumario 169-1952.

JUAN TEJERO ROMERO, de unos treinta y cinco años, al parecer soltero, natural y vecino de Jerez de la Frontera y que estuvo trabajando en la Compañía «Santa Lucía», de Archidona. Sumario 8-1952.

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix con el objeto de ser reducidos a prisión.—7978.

LUNA RICO, Antonio; de cincuenta años de edad, natural de Salamanca, avecinado en la calle de Fructuoso García, número 1; viste traje de género color marrón, va calzado con sandalias y es de regular estatura; procesado en el sumario número 21 de 1942, por el delito de robo (7.982); y

ALLER SANTOS, Nieves; de treinta y

tres años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, morena, natural de Bujaco y vecina de Badajoz, la cual se juzga de la Maternidad Provincial el día veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, hoy en ignorado paradero; procesada en el sumario número 21 de 1949, por robo (7.983).

LOPEZ-REY DIEZMA, Juan; vecino de Los Yébenes (Toledo) y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en el sumario número 36 de 1951, por usurpación de funciones (7.979);

LOPEZ CHECA, Manuel; de diecinueve años de edad, de estado soltero, hijo de Juan y de Leonarda, natural de Linares, pelo castaño, moreno, ojos verdes, estatura 1,700 metros; procesado en sumario por robo (7.980); y

LIVIANO PUA, Jover Francisco; de treinta y dos años de edad, casado, hijo de Pedro y de Rogelia, natural de Madrigalejos y vecino de Serradilla, provincia de Cáceres; procesado en sumario número 29 de 1950, por el delito de hurto (7.981).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Piedrabuena para ser reducidos a prisión.

ROMERO NIETO, Benito; de cuarenta y ocho años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Villanueva de la Serena, hijo de Benito y de Isabel; procesado en la causa número 16/1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Piedrabuena con el objeto de ser reducido a prisión.—12071.

ASENCIO FERNANDEZ, Manuel, alias «El Lara»; hijo de Francisco y de Rosa, de veinte años, soltero, del campo, natural de Casablanca y vecino de San Fernando, en el Puente Zuazo; procesado en sumario número 74 de 1947, por el delito de robo (12001); y

SABINO CARABE, José Antonio; de treinta y cuatro años, soltero, marmolista, hijo de José y de Amalia, natural y vecino de Cádiz, con domicilio en Obispo Félix Soto, número 14; procesado en sumario número 65 de 1951, por el delito de hurto (12073).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María para ser reducidos a prisión.

GARRIDO DIAZ, Regino; de sesenta años, casado, fontanero, hijo de José y de Ramona, natural y vecino de Gijón, calle Llano del Medio, 183, en Mestas de Con, Ganas de Onis y en Sama de Langreo de Laviana; procesado en sumario 19 de 1950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero para constituirse en prisión.—12551.

MOLINA GONZALEZ, Serapio; soltero, mecánico ajustador, hijo de Gregorio y de Dolores, natural de Madrid, residió en Tarragona, 9; en Reus, Miramar, 2, y en Barcelona, Cobra; procesado en sumario 51 de 1950, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandesa para constituirse en prisión.—13105.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 121-951, Juan Bautista Rency.—9261.

El Juzgado de Instrucción 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 22-949, Juana Rodríguez Arance.—9261.

El Juzgado Especial de Abastecimientos de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 5-948, Cándido Luis Villar Rubio.—8989.

El Juzgado de Instrucción de Benabarre deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 15-951, Juan Ugal Larralde.—5341.